

Comunicada por el Sr. Intend^{te} en su oficio de diez y nueve
del mismo, sobre recaudacion del tercio de contribuciones con-
tencidas en primos de Sept. ultimo, y anteriores, ya sean de las
contribuciones anteriores a la epoca de la Revolucion, o bien p^r
las Impuestas p^r los Revolucionarios q^e han devido subsistir
h^a primerio de Julio del cor^{te} año; y en su virtud, con me-
rito, a q^e h^a ahora los Indiv^{os} del Ay^{to} extinguido del últi-
mo año economico, no han formado los reparim^{tos} respec-
tivos a' el, sin embargo de estarle mandado lo verificaren
sin la menor demora, bajo su responsabilidad; habiendo re-
civido por otra parte a cuenta de d^{has} contribuciones can-
tidades excesivas a varios vecinos de este Pueblo, que supe-
ran a las q^e deven correspondales, con q^e son incalculables
los perjuicios q^e estan causando con su Inaccion a' este
vecindario, y á los fondos de q^e han sacado con latidad de den-
te, sin haberse verificado este h^a el dia; Acordado
este Ay^{to}, q^e se forme lista de los Indiv^{os} q^e compusieron
el Ayuntamiento, y entregandola a qualq^u de los Alcaldes
mayores, los compareca por medio de la orden que se
le entregara a' este Ay^{to}, p^r la hora de las diez de la
manana del dia trece del cor^{te}, haciendoles saber
a' sus mugeres o familiares q^e el q^e enubiere ausente
se restituya a' esta Villa al cumplim^{to} de d^{ha} ordⁿ.

Comisarios para liqui- Se da comision a los Sr. D. Juan Jose Perez, D. Alonso
dar conto de Lucás Luxan, D. Narciso Ballerster y D. Jose Benque,
Pueblos p^r q^e hagan las liquidaciones con los Pueblos que
han contribuido con especies para el suministro
de las tropas q^e han transido en esta Villa
con amplia facultad, haciendoles entender